



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



**INSTITUTO ESTATAL
DE LA EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.

Programa Educación para Adultos (Incluye
FAETA educación para adultos), Ejercicio Fiscal
2024.

Elaborada por:

Mtro. Luis Ahmed Hernández Mendoza

PAE 2025

“Garantizar el acceso a la educación para quienes no tuvieron la oportunidad de cursarla en edad regular representa un compromiso con la equidad, la justicia social y el desarrollo integral de la entidad.”

Tabla de contenido

Siglas y acrónimos	3
Glosario	4
ANTECEDENTES	6
INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	8
ALCANCES DE LA EVALUACIÓN	9
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INCLUYE FAETA EDUCACION PARA ADULTOS) EJERCICIO FISCAL 2024.....	10
Conclusiones de la Evaluación del FAETA 2024 en el Estado de Campeche – Componente Educación para Adultos.	75
Análisis FODA del FAETA – Componente Educación para Adultos en Campeche.	77
ANEXOS	81
Aspectos susceptibles de mejora.....	92

Siglas y acrónimos

CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAETA-ET	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, componente Educación Tecnológica
FAETA-EA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, componente Educación de Adultos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación de los programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Glosario

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas prácticas: Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de botella: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Formato 911: El Sistema de Estadísticas Continuas Formato 911 consiste en bases de datos conformadas por medio de registros administrativos que contienen la información de todas las escuelas del país.

Guía del Sistema de la SHCP (SRFT): Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador estratégico: Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Meta: Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Matriz de Indicadores para Resultados: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT): Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

ANTECEDENTES

El Programa Presupuestario Educación para Adultos (Incluye FAETA Educación para Adultos) tiene como finalidad contribuir a la reducción del rezago educativo en la población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha concluido la educación básica obligatoria (primaria y secundaria). Su operación en el Estado de Campeche está a cargo del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), órgano descentralizado que forma parte del Sistema Educativo Nacional y que actúa como instancia ejecutora de los servicios educativos no escolarizados dirigidos a personas jóvenes y adultas.

Este programa se sustenta en el artículo 3º constitucional, en la Ley General de Educación y en el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, donde se reconoce la educación para adultos como una estrategia fundamental para garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva y de calidad a lo largo de la vida. Asimismo, el programa se alinea con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 de Campeche, particularmente en su estrategia para consolidar un sistema educativo accesible y con enfoque de derechos humanos.

El Programa Educación para Adultos opera con recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), así como con recursos estatales del Presupuesto de Egresos del Estado. Su diseño incorpora el Modelo Educativo del INEA, el cual se basa en principios de flexibilidad, pertinencia cultural y participación social. La atención educativa se brinda a través de círculos de estudio, asesores voluntarios y figuras solidarias, mediante modalidades presencial y a distancia, y se orienta especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad como personas indígenas, con discapacidad, privadas de la libertad o en contexto de movilidad.

Desde su implementación, el programa ha buscado ampliar las oportunidades de aprendizaje y acreditación de estudios mediante estrategias de alfabetización, atención educativa modular, certificación de saberes y fortalecimiento de capacidades institucionales. En 2024, el IEEA reportó una población en rezago educativo del 27.8% en el estado, lo que justifica la necesidad de consolidar este programa como una herramienta para la equidad y la justicia social. Por ello, se vuelve prioritario evaluar su desempeño, a fin de identificar fortalezas, áreas de mejora y oportunidades para incrementar su efectividad e impacto en la población objetivo.

INTRODUCCIÓN

La educación es un derecho humano fundamental que permite a las personas desarrollar sus capacidades, participar activamente en la vida social y económica, y ejercer plenamente su ciudadanía.

En este contexto, la educación para adultos constituye una estrategia clave para garantizar la equidad, la inclusión y la justicia social, al brindar oportunidades de aprendizaje a quienes no han concluido su educación básica. El rezago educativo es, por tanto, un fenómeno estructural que limita el desarrollo individual y colectivo, especialmente en poblaciones con mayores niveles de marginación y vulnerabilidad.

En el Estado de Campeche, el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) es el organismo responsable de operar el Programa Presupuestario Educación para Adultos (Incluye FAETA Educación para adultos), el cual forma parte del Sistema Nacional de Educación para Adultos coordinado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Este programa tiene como objetivo brindar servicios de alfabetización, primaria y secundaria a personas de 15 años o más que se encuentran en situación de rezago educativo, a través de un modelo flexible y adaptado a las condiciones sociales y culturales de la población objetivo.

La presente Evaluación Específica de Desempeño tiene como propósito analizar el grado de avance del programa en el logro de sus objetivos, su eficiencia en el uso de los recursos públicos, y la pertinencia de su diseño institucional, operativo y normativo. La evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y considera la información más reciente disponible al ejercicio fiscal 2024.

Para ello, se examinan aspectos clave como el marco normativo, la alineación con los instrumentos de planeación estatal y federal, la evolución del rezago educativo en la entidad, los resultados institucionales alcanzados, el comportamiento de los indicadores programáticos, y los mecanismos de seguimiento, control y rendición de cuentas.

Esta evaluación busca ofrecer elementos técnicos que sirvan para la mejora continua del programa, la toma de decisiones informadas y el fortalecimiento de la política pública educativa dirigida a jóvenes y personas adultas en condición de rezago.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar el desempeño del Programa Presupuestario Educación para Adultos (Incluye FAETA Educación para adultos) operado por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, con el fin de determinar su eficacia, eficiencia, cobertura, calidad y alineación con los objetivos de política pública, a partir del análisis de su diseño, operación, resultados e impactos en la atención del rezago educativo en la población de 15 años o más.

Objetivo Específico de la Evaluación

Analizar los resultados alcanzados por el programa durante el ejercicio fiscal 2024 en relación con las metas establecidas, los recursos utilizados y las acciones ejecutadas, identificando fortalezas, áreas de mejora y recomendaciones que contribuyan a optimizar su operación, su contribución a la reducción del rezago educativo, y su alineación con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

La presente Evaluación Específica de Desempeño abarca el análisis integral del Programa Presupuestario Educación para Adultos (Incluye FAETA Educación para Adultos) en el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024. El objeto de evaluación son los procesos de diseño, planeación, operación, seguimiento y resultados del programa, en tanto mecanismo para atender el rezago educativo en la población de 15 años o más.

La evaluación comprende el análisis de los siguientes componentes:

- **Diseño institucional y operativo:** análisis de la lógica interna del programa, su alineación normativa, sectorial y programática, así como la claridad, pertinencia y coherencia de sus objetivos, estrategias, líneas de acción e instrumentos de operación.
- **Cobertura y focalización:** revisión del grado en que la población objetivo y los grupos prioritarios definidos fueron efectivamente atendidos.
- **Eficiencia operativa y presupuestaria:** relación entre los recursos asignados y ejercidos, así como el cumplimiento de metas físicas y financieras.
- **Eficacia en el logro de resultados:** evaluación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de los efectos observables en la reducción del rezago educativo.
- **Mecanismos de seguimiento, monitoreo y rendición de cuentas:** análisis de los procesos de control interno, generación de información, supervisión y evaluación interna, así como su utilización para la mejora continua.

La evaluación se limita al ámbito estatal (Campeche) y considera la operación del programa durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con base en la información proporcionada por el IEEA, los sistemas de seguimiento institucional, los informes financieros y de resultados, así como los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y en los Términos de Referencia del CONEVAL.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INCLUYE FAETA EDUCACION PARA ADULTOS) EJERCICIO FISCAL 2024.

I. CARACTERISTICAS DEL FONDO

Con base en la información proporcionada por la dependencia responsables de la gestión y operación del fondo en la entidad federativa y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción por cada componente en un máximo de cinco cuartillas para cada uno, la cual contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con el FAETA, por ejemplo, la Ley General de Educación. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos en la entidad, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre la entidad federativa y la federación.
3. Descripción de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad, en el que se incluya información de al menos las siguientes variables: en el componente de educación tecnológica, se debe indicar el número de planteles, matrícula y docentes por plantel (desagregada por sexo), características de los planteles en la entidad, oferta de programas en la entidad, entre otras variables que puedan ser de interés; en el componente de educación para adultos, se debe describir la situación del analfabetismo y el rezago educativo, las características de la población que la presenta desagregada por edad y sexo, así como los recursos humanos y de infraestructura con los que cuenta el IEEA.
4. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.
5. Evolución del presupuesto del fondo en la entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

RESPUESTA:

1. Objetivos del fondo según la Ley de Coordinación Fiscal, la MIR y las leyes aplicables

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), contemplado en el artículo 47 de la **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**, tiene como finalidad transferir recursos federales a las entidades federativas para prestar servicios de educación tecnológica en el nivel medio superior, así como servicios de educación para adultos, a fin de garantizar el acceso a la educación y reducir el rezago educativo.

La **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024** del Programa FAETA —Educación para Adultos—, establece como **fin** del programa: “Contribuir a reducir el rezago educativo de la población que no sabe leer y/o escribir y que no ha comenzado o concluido su primaria y/o secundaria”. Este objetivo está alineado con lo establecido en la **Ley General de Educación**, en particular con el artículo 43, que reconoce a la educación para adultos como parte del sistema educativo nacional, estableciendo la obligación del Estado de proporcionar servicios educativos adecuados para las personas jóvenes y adultas que no hayan concluido la educación básica.

El objetivo **de propósito** de la MIR establece que “la población de 15 años y más en situación de rezago educativo supere esta condición”, lo que implica que las acciones del programa deben estar orientadas al cumplimiento efectivo del derecho a la educación, con pertinencia cultural, lingüística y metodológica.

En términos de consistencia vertical, la lógica de intervención planteada en la MIR 2024 está alineada con el objetivo general del fondo según la LCF, y responde a una prioridad de política pública nacional: **abatir el rezago educativo en la población de 15 años y más** como vía para mejorar sus condiciones de vida y ampliar sus oportunidades de desarrollo social y económico.

2. Atribuciones del estado en la prestación de servicios de educación tecnológica y educación de adultos

La operación del FAETA en la entidad federativa se rige por los términos del **Acuerdo de Coordinación suscrito entre la Federación (INEA) y el Gobierno del Estado de Campeche** para el establecimiento y funcionamiento del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA).

Este acuerdo descentraliza funciones y recursos al IEEA, otorgándole atribuciones para:

- Prestar servicios de alfabetización, primaria y secundaria a personas jóvenes y adultas mayores de 15 años;
- Promover modelos educativos flexibles en modalidades no escolarizadas, con atención presencial y a distancia;
- Reclutar, capacitar y acompañar a asesores educativos voluntarios;
- Operar plazas comunitarias y módulos de atención educativa en todo el territorio estatal;

- Gestionar recursos humanos, materiales y financieros para garantizar la cobertura del servicio;
- Establecer metas estatales en coordinación con el INEA y reportar avances físicos y financieros.

En el caso de la educación tecnológica, si bien el FAETA también considera este componente, en el estado de Campeche las acciones financiadas por este fondo se concentran exclusivamente en la vertiente de **educación para adultos**, según se desprende de los informes de avance, reglas de operación y ejecución presupuestaria del programa.

3. Descripción de los servicios de educación para adultos en Campeche.

El **rezago educativo en el estado de Campeche** es un problema estructural que afecta especialmente a la población rural, indígena, adulta mayor y con bajos ingresos. De acuerdo con el **Diagnóstico 2024** proporcionado por el IEEA, se estima que más del **35% de la población de 15 años o más** presenta algún tipo de rezago educativo (analfabetismo, primaria o secundaria incompleta), siendo más crítico en municipios con alta marginación como Calakmul, Candelaria y Hopelchén.

Entre las principales características de la población en rezago destacan:

- **Mayor prevalencia entre personas mayores de 50 años;**
- **Brecha de género**, con mayor rezago en mujeres en comunidades indígenas;
- **Limitado acceso a tecnologías**, lo cual dificulta la atención a distancia;
- Presencia de **lenguas indígenas**, lo que requiere materiales y asesores bilingües.

El IEEA atiende esta problemática mediante un modelo flexible que se basa en:

- **Plazas comunitarias**, módulos itinerantes y puntos fijos de atención;
- Un equipo de **personal operativo y administrativo**, así como de **asesores educativos voluntarios**, que al cierre de 2023 ascendía a más de 400 personas, entre asesores activos, figuras solidarias y personal de apoyo;
- Uso de materiales impresos y digitales adaptados a distintos niveles y contextos socioculturales;
- Oferta educativa que comprende **alfabetización, primaria y secundaria**, con enfoque modular y certificación oficial por parte de la SEP.

4. Fórmula de distribución de recursos y presupuesto asignado

De acuerdo con el artículo 47 de la LCF, los recursos del FAETA se distribuyen entre las entidades federativas con base en criterios que consideran el tamaño de la población objetivo, el grado de rezago educativo, las necesidades de infraestructura y la eficiencia en el ejercicio de recursos. La fórmula busca garantizar una asignación equitativa y proporcional a las necesidades de cada estado.

Para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche le fue asignado un presupuesto total de **\$84,070,609.00 (Son: Ochenta y cuatro**

millones setenta mil seiscientos nueve pesos 00/100 M.N.), proveniente del FAETA, destinado exclusivamente a la operación del componente de educación para adultos. Este monto fue aprobado conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y canalizado a través de transferencias etiquetadas bajo el Ramo 33, capítulo 4000.

Los recursos del FAETA en Campeche se ejercen bajo criterios establecidos en las **Reglas de Operación del Programa** y son auditables por los órganos de fiscalización federal y estatal.

5. Evolución del presupuesto del fondo en la entidad

Durante la administración actual y la anterior, el presupuesto asignado al IEEA mediante el FAETA ha presentado **ligeras variaciones**, con un comportamiento estable, aunque por debajo de las necesidades detectadas en el diagnóstico estatal.

- En 2022, el presupuesto ascendió a **\$72.6 millones de pesos**.
- En 2023, fue de **\$78.1 millones de pesos**.
- En 2024, se incrementó marginalmente a **\$84.0 millones de pesos**.

Este presupuesto representa aproximadamente el **0.98% del total nacional del FAETA** destinado a educación para adultos, lo cual refleja el tamaño poblacional relativo del estado frente a otras entidades del país.

No obstante, considerando la dispersión territorial de la población en rezago y la complejidad operativa del modelo educativo, los recursos siguen siendo limitados para una cobertura integral y sostenida.

II. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación de adultos, y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si la entidad no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Adicionalmente, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector educativo.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 5, 6 y con la Descripción de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad de la sección de Características del fondo.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 3, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta y características identificadas

De acuerdo con el **Diagnóstico IEEA 2024**, complementado con los documentos institucionales y de planeación estratégica, **la entidad cuenta con un diagnóstico que permite identificar las necesidades relativas a recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de educación para adultos**, el cual cumple con las siguientes **cuatro características** de las cinco solicitadas:

a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades

El diagnóstico identifica como **causas estructurales** del rezago educativo:

- La dispersión geográfica de la población objetivo;
- La presencia de comunidades indígenas y rurales con condiciones de marginación;
- La falta de continuidad educativa en personas mayores;
- La limitada disponibilidad de recursos humanos voluntarios para brindar atención directa.

Como **efectos**, se establece:

- Una atención limitada a comunidades de alta prioridad;
- Dificultades para consolidar los servicios en localidades de alta movilidad o sin conectividad;
- Baja cobertura efectiva respecto del universo en rezago.

b) Se cuantifican las necesidades

El documento “Reducción del Rezago Educativo” incluye una **cuantificación detallada** de la población en rezago a nivel estatal y municipal, con datos de población de 15 años y más, número de personas analfabetas, sin primaria y sin secundaria terminada. Asimismo, se proporciona un

análisis porcentual por municipio. Aunque no se presenta un inventario exacto de los recursos humanos y materiales requeridos, el diagnóstico permite **estimar la magnitud de la demanda educativa**, lo que representa una cuantificación indirecta útil para la planeación.

c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades

El diagnóstico incluye un desglose municipal del rezago educativo, evidenciando diferencias significativas entre municipios. Por ejemplo:

- Candelaria: 41.0% de rezago.
- Calakmul: 35.4%.
- Hopelchén: 39.8%.
- Campeche (cabecera): 21.7%.

Esta información permite **distinguir prioridades territoriales**, ajustando la estrategia de intervención según condiciones geográficas y socioculturales.

d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

El diagnóstico no establece explícitamente un **plazo formal** para su revisión o actualización periódica. Aunque se basa en proyecciones actualizadas del CONAPO, el Censo 2020 y registros administrativos del INEA, no se localizó un apartado que indique cada cuánto tiempo será actualizado el documento o si se cuenta con una periodicidad institucionalizada para su revisión. Por ello, esta característica **no se cumple** completamente.

e) Se integra la información en un solo documento

La mayoría de la información clave se encuentra concentrada en el documento **Diagnóstico IEEA 2024** y en el archivo **Reduccionderezago.pdf**, ambos emitidos por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo del IEEA. Aunque existen referencias complementarias en el Programa Institucional, el núcleo del análisis de necesidades está **unificado y sistematizado** en un documento técnico, con respaldo metodológico y fuentes oficiales (INEGI, SEP, CONAPO, INEA).

Análisis de cobertura y vigencia del diagnóstico

- El diagnóstico proporciona un **panorama general del tamaño del rezago**, desglosado por municipio y tipo de necesidad (analfabetismo, primaria, secundaria), lo cual permite **inferir la cobertura necesaria** para planificar los recursos del programa. No obstante, **no estima explícitamente la cobertura actual alcanzada** con relación al universo, por lo que sería recomendable incorporar este dato en futuras versiones.
- La información utilizada es reciente (hasta diciembre de 2023) y se basa en **fuentes oficiales actualizadas**. Sin embargo, como se mencionó, **no se define su vigencia o mecanismo de actualización periódica**, lo que limita su potencial como herramienta continua de planeación.

Descripción de las necesidades, causas y efectos

- **Necesidades de recursos humanos:**
 - Asesores voluntarios bilingües para atención en comunidades indígenas.
 - Personal operativo en zonas de difícil acceso.
 - Coordinadores y promotores educativos con mayor permanencia en campo.
- **Necesidades de recursos materiales:**
 - Módulos móviles y equipamiento de plazas comunitarias.
 - Materiales didácticos impresos y digitales en lenguas indígenas.
 - Recursos tecnológicos (computadoras, conectividad) para fortalecer la atención a distancia.
- **Causas de las necesidades:**
 - Dispersión geográfica y aislamiento de comunidades.
 - Insuficiente financiamiento para expansión territorial.
 - Carencia de incentivos para la participación voluntaria sostenida.
- **Efectos de no atender las necesidades:**
 - Persistencia del rezago educativo en zonas de alta marginación.
 - Bajo nivel de permanencia de usuarios en el modelo educativo.
 - Limitada cobertura de servicios en relación con la demanda real.

Recomendaciones para fortalecer el diagnóstico

1. Incorporar en futuras versiones una **estimación detallada de cobertura efectiva**, comparando población atendida vs. población en rezago.
2. Establecer un **cronograma de actualización periódica del diagnóstico**, al menos bienal, alineado con los ciclos presupuestarios.
3. Integrar un **inventario de recursos humanos y materiales disponibles y requeridos**, para facilitar la planeación programática.
4. Incorporar un análisis más robusto de barreras sociales y culturales que afectan la permanencia educativa.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAETA al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están actualizados.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios educativos en la entidad, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 5.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 2, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

Aunque el FAETA se transfiere a las entidades federativas como una bolsa única, en el caso del componente de **educación para adultos** operado por el IEEA, los recursos se distribuyen internamente mediante una **programación operativa que considera las siguientes variables**:

1. **Tamaño de la población en rezago educativo por municipio** (con base en estimaciones del Censo 2020 y proyecciones de CONAPO).
2. **Número de figuras solidarias activas en cada región** (asesores educativos, promotores y técnicos docentes).
3. **Presencia de plazas comunitarias, módulos de atención y su capacidad instalada.**
4. **Accesibilidad geográfica y dispersión territorial** (zonas con población dispersa y altos costos de operación tienen asignaciones compensatorias).
5. **Histórico de cumplimiento de metas por zona o municipio.**

Estos criterios se aplican para la planeación operativa, la asignación de insumos, materiales educativos, apoyo a figuras educativas, y programación de actividades de certificación y seguimiento.

a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas)

Los criterios son conocidos y utilizados por las áreas normativas (Dirección General, Departamento de Planeación) y operativas (Coordinaciones de Zona y de Servicios Educativos) del IEEA. Esto se confirma en el **Informe de Acciones 2024**, donde se detalla la participación de estas áreas en la programación y seguimiento del ejercicio FAETA.

b) Están actualizados

La **planeación 2024** del programa se basa en el diagnóstico vigente, en la MIR actualizada y en las reglas de operación del programa emitidas por el INEA. Aunque no existe un documento

explícito de criterios con fecha formal de actualización, los criterios operativos reflejan datos actualizados a diciembre de 2023.

c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento

No existe un documento único y formalizado que concentre los criterios en forma sistemática. La distribución de recursos se desprende de diferentes fuentes: reglas de operación, programas anuales de trabajo, presupuestos y diagnósticos, pero **no está consolidada en un manual, lineamiento o directriz única.**

d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios

No se identificó un calendario formal o procedimiento institucionalizado para revisar o actualizar los criterios de distribución. Esta actividad se realiza como parte del proceso de planeación anual, pero **no cuenta con un mecanismo documentado de revisión periódica.**

Consistencia con los objetivos del fondo

Los criterios utilizados son **consistentes con los objetivos del FAETA y del programa Educación para Adultos (Incluye FAETA Educación para adultos)**, ya que:

- Prioriza la atención en municipios con mayor rezago;
- Asigna recursos según demanda potencial;
- Considera aspectos territoriales y de vulnerabilidad;
- Busca eficiencia en el uso de recursos públicos.

Estos criterios responden directamente a los propósitos de reducir el rezago educativo y ampliar la cobertura efectiva del servicio en el estado.

Rubros que no se pueden pagar con FAETA pero son necesarios

Entre los rubros **no cubiertos por las aportaciones del FAETA**, pero necesarios para la operación adecuada del programa, se identifican los siguientes:

- **Gastos de inversión en infraestructura** (mantenimiento o construcción de nuevas plazas comunitarias).
- **Adquisición de equipo de cómputo y conectividad para zonas rurales.**
- **Materiales impresos no considerados en la dotación del INEA.**
- **Apoyo económico permanente a figuras solidarias (asesores y promotores).**

Estrategias para solventar necesidades no cubiertas por el fondo

Para solventar estos rubros, el IEEA ha recurrido a estrategias como:

- **Gestión de recursos estatales complementarios** a través del presupuesto del Gobierno del Estado.

- **Vinculación con ayuntamientos** para el acondicionamiento de espacios comunitarios.
- **Colaboración con organizaciones civiles y sector privado** para donación de equipos.
- Uso de **materiales digitales gratuitos** en plataformas del INEA y coordinación con la SEP federal.

Áreas de mejora en la documentación y uso de los criterios

1. **Formalizar los criterios en un documento técnico único**, con carácter normativo o metodológico.
2. **Establecer un procedimiento de revisión anual** como parte del ciclo de planeación.
3. **Fortalecer la transparencia de la asignación interna de recursos**, difundiendo públicamente los criterios en informes o portales oficiales.
4. Incorporar mecanismos de retroalimentación con los coordinadores de zona y asesores.

3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación de adultos, y tiene las siguientes características:

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

Si la entidad no cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada.

En el **componente de educación para adultos**, se debe identificar si en la estrategia se contemplan mecanismos para la localización, identificación y atracción de la población con rezago educativo y analfabetismo, así como si la promoción de los servicios es acorde a las necesidades de la población.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentre la estrategia.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7 y 8.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) cuenta con una **estrategia integral, documentada y vigente** para la atención de la demanda de servicios de educación para adultos, contenida principalmente en el **Programa Institucional 2024–2027**. Esta estrategia articula acciones de localización, atracción, atención, permanencia y certificación de personas de 15 años y más que se encuentran en situación de rezago educativo.

La estrategia se estructura en tres grandes líneas de acción:

1. **Planeación territorial y focalización operativa**, que define zonas prioritarias con base en los niveles de rezago educativo por municipio y localidad.
2. **Fortalecimiento de la oferta educativa y recursos humanos**, que contempla la formación y seguimiento de asesores solidarios, así como la operación de plazas comunitarias y módulos móviles.
3. **Promoción, vinculación y atención diferenciada**, dirigida a localizar e incorporar a la población objetivo, especialmente en contextos rurales, indígenas o de alta marginación.

a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado

La estrategia forma parte del **Programa Institucional 2024–2027**, el cual fue construido mediante un proceso participativo y técnico, alineado con el Plan Estatal de Desarrollo de Campeche y las directrices del INEA. El documento establece con claridad las prioridades, objetivos estratégicos, metas y mecanismos de ejecución.

b) Tiene establecidas metas

El documento define metas anuales y sexenales, tanto en términos de cobertura como de resultados educativos (alfabetización, conclusión de primaria y secundaria). Estas metas se derivan de la MIR 2024, del diagnóstico institucional y del análisis territorial del rezago educativo.

c) Se revisa y actualiza

El Programa Institucional tiene un horizonte de vigencia de 2024 a 2027, pero prevé mecanismos de evaluación anual, seguimiento a metas y ajustes operativos conforme a la disponibilidad presupuestaria y cambios en el entorno educativo. La **MEI 2024** y los informes de acciones reflejan actualizaciones continuas del enfoque operativo.

d) Es conocida por las áreas responsables

La estrategia es difundida y operada por las direcciones normativas del IEEA y por las coordinaciones de zona, tal como se desprende del **Informe de Acciones 2024**, donde se describen acciones coordinadas de planeación, implementación, evaluación y ajuste en territorio.

Consistencia con el diagnóstico de necesidades

La estrategia parte de los elementos analizados en el **Diagnóstico IEEA 2024**, especialmente en lo relativo a:

- Disparidad en el rezago entre municipios;
- Barreras de acceso a los servicios educativos;
- Carencia de asesores en ciertas zonas;
- Necesidad de estrategias diferenciadas para la población indígena.

Este diagnóstico sirve como base para la determinación de metas por región y la distribución de recursos.

Mecanismos para localizar, identificar y atraer a la población en rezago

La estrategia contempla una **línea operativa específica de vinculación y promoción educativa**, la cual incluye:

- Campañas focalizadas en medios locales y en lengua indígena;
- Jornadas de incorporación comunitaria;
- Participación en ferias interinstitucionales y alianzas con municipios;
- Apoyo de figuras solidarias para el mapeo y localización de personas en rezago.

Asimismo, se han implementado acciones de **sensibilización y motivación educativa**, especialmente dirigidas a personas adultas mayores o en contextos de pobreza.

Vigencia y fortalezas de la estrategia

- La estrategia se encuentra vigente y es parte del programa institucional aprobado en 2024.
- Refleja una alineación clara con las prioridades estatales y nacionales en materia educativa.
- Presenta una lógica estructurada que parte del diagnóstico y se aterriza en metas y acciones operativas.

Recomendaciones para su mejora

1. Incluir un sistema más robusto de seguimiento geoestadístico para ajustar en tiempo real la focalización territorial.
2. Fortalecer la documentación metodológica del proceso de planeación anual y su vinculación con el ciclo presupuestario.
3. Incorporar mecanismos participativos para retroalimentar la estrategia desde la perspectiva de los usuarios y asesores educativos.

4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones del FAETA y está desagregado por las siguientes categorías:

Educación para Adultos

- a) Capítulo de gasto
- b) Tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo)
- c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación
- d) Distribución geográfica al interior de la entidad

Si en la entidad no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

4.1. En la respuesta se debe analizar el destino y evolución de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta e indicar sus cambios más importantes. La información sobre las aportaciones del fondo se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones del Anexo 1.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública de los ejercicios fiscales evaluados e información contable.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 13.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

La entidad documenta de manera clara y estructurada el **destino de las aportaciones del FAETA**, específicamente del componente **educación para adultos**, bajo las siguientes **categorías de desagregación**:

a) Capítulo de gasto

En el archivo “Datos Presupuestarios 2021–2024” se presenta el desglose de los recursos por capítulo de gasto para cada ejercicio fiscal (2021 a 2024), diferenciando los siguientes rubros:

- **Capítulo 1000 – Servicios Personales**
- **Capítulo 2000 – Materiales y Suministros**
- **Capítulo 3000 – Servicios Generales**
- **Capítulo 4000 – Apoyo a Voluntarios**

Se especifica el presupuesto autorizado original, modificado y ejercido en cada caso. Por ejemplo, en 2024, el Capítulo 1000 representó el mayor monto ejercido: \$53,894,923.26.

b) Tipos de servicios (alfabetización, primaria, secundaria, formación para el trabajo)

Aunque no está identificado con etiquetas presupuestarias en el archivo financiero, el **Informe de Acciones 2024** y la **MIR 2024** permiten vincular el destino de recursos con los distintos tipos de servicios prestados:

- Alfabetización
- Educación primaria
- Educación secundaria
- Formación para el trabajo (en colaboración con instituciones externas)

Las metas e indicadores de la MIR 2024 están alineados a estos servicios, y la ejecución presupuestaria responde al cumplimiento de dichos objetivos.

c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación

De acuerdo con las Reglas de Operación 2024, los recursos del FAETA pueden destinarse a:

- Gasto corriente
- Apoyos económicos a personas voluntarias beneficiarias del subsidio.

Estas clasificaciones son congruentes con los capítulos presupuestarios revisados, especialmente en lo relacionado con el **Capítulo 4000 (Apoyo a voluntarios)** y el **Capítulo 2000 (Materiales y suministros)**.

d) Distribución geográfica al interior de la entidad

Si bien no se presenta una distribución financiera detallada por municipio en el archivo presupuestario, el **Informe de Acciones 2024** documenta con claridad la distribución operativa de recursos en función de las zonas educativas y municipios atendidos, conforme a:

- Nivel de rezago educativo
- Población en situación de analfabetismo
- Densidad poblacional y accesibilidad
- Cobertura de servicios del IEAA

La estrategia de distribución territorial se encuentra también en el **Programa Institucional 2024–2027**, donde se detallan zonas prioritarias y cobertura proyectada.

Evolución del presupuesto FAETA (2021–2024)

A continuación, se presenta una síntesis de la evolución del presupuesto del Ramo 33 (FAETA) para educación de adultos:

Año	Presupuesto Ejercido (Ramo 33)
2021	\$63,338,348.05
2022	\$73,132,975.75
2023	\$80,361,561.42
2024	\$86,480,612.34

El presupuesto ejercido ha crecido **36.5% entre 2021 y 2024**, con una tendencia ascendente sostenida. Este incremento está relacionado con el fortalecimiento de los servicios educativos en zonas de alta marginación y la contratación de personal operativo.

Cambios relevantes en el destino de las aportaciones

1. **Reducción del gasto en apoyo a voluntarios (Capítulo 4000):** De \$6.63 millones en 2021 a \$4.63 millones en 2024, reflejando posiblemente una reestructuración en las figuras educativas o cambio de modelo operativo.
2. **Aumento del gasto en materiales y suministros (Capítulo 2000):** De \$3.74 millones en 2021 a \$8.52 millones en 2024, lo cual indica un mayor enfoque en dotación de recursos didácticos y tecnológicos.
3. **Incremento en servicios personales (Capítulo 1000):** De \$41.93 millones en 2021 a \$53.89 millones en 2024, lo que puede reflejar el fortalecimiento de capacidades institucionales.

Conclusiones

- La entidad cuenta con información detallada y desagregada en las **cuatro categorías** requeridas.

- Existe congruencia entre los reportes financieros, las reglas de operación y los objetivos institucionales.
- La evolución del presupuesto es positiva y responde a un fortalecimiento de la cobertura y calidad del servicio.
- El sistema de información contable del IEEA permite realizar trazabilidad y análisis del destino del gasto

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones del FAETA en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y el destino, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y el destino del fondo en la entidad en los ejercicios fiscales evaluados. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 4, 6 y 8.

RESPUESTA:

La respuesta a la pregunta número 5 es SI.

Justificación de la respuesta:

1. Necesidades identificadas en el diagnóstico

El *Diagnóstico IEAA 2024* y el *Programa Institucional 2024–2027* identifican de manera clara y estructurada diversas necesidades fundamentales para mejorar la prestación de los servicios de educación para adultos en el estado de Campeche. Entre las más relevantes destacan:

- **Insuficiencia de asesores educativos, técnicos docentes y promotores**, especialmente en municipios con alta dispersión territorial e índice de marginación.
- **Déficit de materiales educativos actualizados** y carencia de equipamiento básico en algunas plazas comunitarias y módulos itinerantes.
- **Escasa conectividad tecnológica**, tanto para el personal como para los usuarios, limitando el aprovechamiento de plataformas digitales del INEA.
- **Infraestructura limitada o deteriorada** en varios espacios comunitarios, lo que dificulta brindar atención de calidad.
- **Necesidad de acciones focalizadas para atender a población indígena**, adultos mayores, personas en reclusión o con discapacidad.
- **Débil seguimiento y evaluación del desempeño de figuras solidarias.**

2. Destino de las aportaciones del FAETA (2021–2024)

Con base en el archivo "*Datos Presupuestarios 2021–2024*", el destino del fondo en Campeche ha respondido mayoritariamente a las necesidades señaladas en el diagnóstico. Los principales rubros financiados incluyen:

- **Capítulo 1000 (Servicios Personales):** Atención a personal operativo y técnico de base y eventual, incluyendo parte del personal educativo.
- **Capítulo 2000 (Materiales y Suministros):** Adquisición de materiales educativos, papelería operativa, medios de promoción, equipo menor.
- **Capítulo 3000 (Servicios Generales):** Gastos de operación, arrendamientos, mantenimiento, servicios de apoyo administrativo.
- **Capítulo 4000 (Transferencias):** Apoyos económicos a figuras solidarias (asesores, promotores), incluyendo estímulos y gratificaciones conforme a las Reglas de Operación.

3. Análisis de la consistencia

Existe una **relación directa y coherente** entre las necesidades planteadas en el diagnóstico y el destino de los recursos del FAETA, particularmente en los siguientes aspectos:

Necesidad identificada	Rubro financiado con FAETA	Observaciones
Déficit de personal operativo y técnico	Capítulo 1000 y 4000	Se ha fortalecido el recurso humano, pero persiste la necesidad de ampliar cobertura.
Falta de materiales educativos y de trabajo	Capítulo 2000	Aumentó de \$3.7 a \$8.5 millones entre 2021 y 2024.
Limitaciones en infraestructura	Capítulos 2000 y 3000	Parcialmente atendido; no se han realizado grandes inversiones físicas.
Necesidad de estrategias focalizadas para grupos prioritarios	Operación programática	Se incluyen metas específicas en la MIR, pero requieren fortalecimiento presupuestal.
Debilidad en conectividad y equipo tecnológico	Parcial atención en Capítulo 2000	No hay evidencia de inversión robusta en tecnologías de la información.
Seguimiento y evaluación de asesores	Capítulo 4000 y acciones institucionales	Parcialmente cubierto; falta sistematización formal.

4. Necesidades no totalmente atendidas

A pesar de la coherencia general entre diagnóstico y destino, **persisten brechas** en algunos aspectos:

- **Infraestructura:** No se identifican inversiones significativas en rehabilitación o construcción de espacios educativos.
- **Tecnología y conectividad:** La adquisición de equipo de cómputo, software y conectividad no está claramente reflejada como una prioridad presupuestaria, a pesar de haber sido mencionada en el diagnóstico.
- **Supervisión y evaluación de figuras educativas:** No se observa un componente presupuestario específico o estrategia robusta para institucionalizar este proceso, más allá de los informes de seguimiento.

Estas omisiones podrían atribuirse a restricciones en el uso de los recursos del FAETA (según Reglas de Operación), a la dependencia de fondos estatales complementarios, o a la priorización de acciones inmediatas para mantener la operación básica del programa.

5. Rubros financiados que no se encuentran en el diagnóstico

No se identificaron rubros que estén siendo financiados con FAETA sin tener una justificación previa en el diagnóstico institucional o en el marco operativo del programa.

Conclusión

En términos generales, **existe consistencia entre el diagnóstico institucional de necesidades y el destino del FAETA en Campeche**, especialmente en los aspectos relacionados con capital humano, materiales y operación básica del servicio. No obstante, se recomienda:

- Fortalecer la inclusión de necesidades tecnológicas e infraestructura en futuras versiones del diagnóstico.
- Establecer un vínculo más explícito entre las metas de atención a grupos prioritarios y la asignación de recursos.
- Incorporar herramientas de análisis costo-efectividad para justificar mejoras presupuestarias en áreas no atendidas.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos con los que cuenta la entidad para la prestación de los servicios. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios se debe valorar la contribución del fondo en la entidad federativa. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación que no son atendidas por el fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

En el componente de educación tecnológica, en caso de contar con recursos propios, se deben indicar las fuentes de estos y su tendencia, en caso de reducciones, explicar las razones, así como las estrategias y los recursos usados para compensar las reducciones.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública de los ejercicios fiscales evaluados e información contable.

6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 5.

RESPUESTA:

La respuesta a la pregunta número 6 es SI.

Justificación de la respuesta:

1. Identificación de fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche contó con **tres fuentes principales de financiamiento**:

- **a) Recursos federales del FAETA (Ramo 33):** Asignados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y orientados específicamente a la prestación de servicios educativos dirigidos a la población joven y adulta en situación de rezago.
- **b) Recursos estatales:** Provenientes del presupuesto de egresos del Estado de Campeche, destinados a cubrir necesidades complementarias no financiadas con FAETA o para fortalecer capacidades institucionales.
- **c) Recursos federales del Ramo 11:** El gasto educativo público federal en México está compuesto por cuatro ramos presupuestales: el ramo 11, cuya administración corresponde directamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP).

No se identificaron **otros recursos concurrentes** como convenios específicos, fondos extraordinarios ni recursos propios generados por el IEEA.

2. Montos ejercidos por tipo de financiamiento y capítulo de gasto (2024)

Fuente de financiamiento	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Total ejercido
FAETA (Ramo 33)	\$53,894,923.26	\$8,525,920.09	\$19,428,012.99	\$4,631,756.00	\$86,480,612.34
Estatal	\$11,799,000.00	\$51,500.00	\$1,643,982.82	\$3,944,770.68	\$17,439,253.50
Ramo 11	0	0	0	7,254,714.00	\$7,254,714.00
Total general	\$65,693,923.26	\$8,577,420.09	\$21,071,995.81	\$15,831,240.68	\$111,174,579.84

3. Porcentaje del FAETA respecto al total de recursos ejercidos (2024)

- Monto total ejercido (todas las fuentes): \$111,174,579.84
- Monto ejercido del FAETA: \$86,480,612.34

El FAETA representa el 77.79% del total de recursos ejercidos para educación de adultos en Campeche en 2024, lo que evidencia una **alta dependencia** de esta fuente federal.

4. Valoración de la contribución del FAETA y cobertura de necesidades

El análisis comparativo entre el **diagnóstico de necesidades** y el **destino del financiamiento** permite señalar lo siguiente:

- **El FAETA cubre los componentes esenciales** del servicio: contratación de personal educativo (técnicos, asesores), materiales didácticos, operación institucional y apoyos a voluntarios.
- Sin embargo, **existen necesidades no cubiertas** directamente por el fondo, tales como:
 - Rehabilitación de infraestructura física
 - Adquisición de equipo de cómputo y conectividad tecnológica
 - Estudios técnicos para evaluación institucional
 - Promoción intensiva en zonas de alta dispersión geográfica

Estas necesidades han sido **parcialmente atendidas con recursos estatales**, principalmente en los capítulos 1000 y 2000. Aun así, el monto estatal sigue siendo limitado (15.69% del total).

5. Análisis de sostenibilidad y riesgos

La **alta dependencia del FAETA** implica que cualquier reducción en el fondo federal podría comprometer gravemente la operación institucional. Por lo tanto:

- Se recomienda diversificar las fuentes de financiamiento mediante **convenios con organismos federales (SEP, INEA, CONAFE)** y **alianzas estratégicas** con gobiernos municipales, iniciativa privada o fundaciones sociales.
- El gobierno estatal podría considerar un **incremento gradual de su aportación**, en especial para rubros que no son financiables con Ramo 33, como infraestructura o equipamiento.

6. Conclusión

La entidad cuenta con **fuentes concurrentes identificables y desagregadas**, siendo el FAETA el principal soporte operativo (77.79%). Los recursos estatales han sido estratégicamente orientados, pero no son suficientes para cubrir todas las brechas estructurales identificadas en el diagnóstico. Se requiere fortalecer la planeación financiera multianual e impulsar nuevas estrategias de movilización de recursos.

III. GESTIÓN Y OPERACIÓN.

7. Describir los procesos en la gestión y operación del FAETA, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

7.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del fondo en la entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos identificados en los documentos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del fondo. En su caso, señalar si se identificaron buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

En el componente de educación para adultos, dentro de los procesos se deben considerar la planeación de los recursos y definición de metas de los servicios educativos según las necesidades estatales, contratación y capacitación de las figuras solidarias, acciones de promoción de los servicios educativos y actividades de incorporación de las personas beneficiarias, entre otros.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.

RESPUESTA:

I. Actores responsables

La gestión y operación del FAETA en el estado de Campeche está a cargo de:

- **Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA):** Instancia operativa principal, encargada de planear, ejecutar, supervisar y reportar las acciones de educación para adultos.
- **Secretaría de Finanzas del Estado:** Responsable de la recepción, ministración y seguimiento financiero de los recursos del FAETA.
- **Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC):** Participa como ente normativo y articulador de la política educativa estatal.
- **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA):** Órgano rector nacional, emite lineamientos técnicos y operativos que regulan el uso del FAETA.

II. Etapas y procesos operativos

A continuación, se describen los procesos clave con sus respectivos responsables:

1. Planeación anual del ejercicio del fondo

Actividad	Responsable principal	Documento soporte
Análisis de rezago educativo y priorización territorial	Dirección General del IEEA y Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo	Diagnóstico 2024
Definición de metas operativas	Departamento de planeación y seguimiento operativo	MIR, Programa Institucional
Formulación del POA y anteproyecto presupuestal	Departamento de administración.	Programa Institucional

2. Asignación y recepción de recursos

Actividad	Responsable principal	Documento soporte
Registro de presupuesto aprobado	Secretaría de Finanzas	Cuenta pública estatal
Distribución mensual conforme a calendario presupuestario	Departamento de administración del IEEA	Reglas de operación
Seguimiento al cumplimiento del gasto	Unidad de contraloría interna	Informes trimestrales, MEI

3. Ejercicio y operación de los recursos

Actividad	Responsable principal	Documento soporte
Contratación de figuras solidarias (asesores, técnicos docentes)	Departamento de administración del IEEA (Recursos humanos) /Departamento de Planeación del IEEA	Reglas de operación
Formación y capacitación continua	Departamento de servicios educativos	Plan de capacitación anual
Compra de materiales y servicios	Departamento de administración del IEEA	Lineamientos de gasto
Implementación de servicios educativos (alfabetización, primaria, secundaria)	Delegaciones	Programas operativos locales

4. Promoción e incorporación de beneficiarios

Actividad	Responsable principal	Documento soporte
Campañas de difusión comunitaria	Delegaciones	Informe de acciones 2024
Convenios con ayuntamientos y organizaciones	Dirección General	Convenios y acuerdos locales
Jornadas de incorporación y registro	Coordinadores de Zona / Técnicos docentes	Informes operativos mensuales

5. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

Actividad	Responsable principal	Documento soporte
Seguimiento a indicadores y metas	Departamento de planeación y seguimiento operativo	MIR, MEI, informes de avance
Elaboración de informes financieros y operativos	Departamento de administración del IEEA	Informe Anual, Cuenta pública
Auditorías y revisiones	Órganos internos de control, ASF, ASECAM	Informes de auditoría

Valoración de consistencia y funcionamiento

- **Consistencia normativa:** Los procesos identificados en la práctica operativa del IEEA están alineados con las Reglas de Operación 2024, el Programa Institucional y la normativa financiera estatal y federal.
- **Coordinación efectiva:** Las funciones están claramente delimitadas entre áreas técnicas, administrativas y operativas, lo cual permite un flujo eficiente del recurso y de la operación educativa.
- **Buenas prácticas detectadas:**
 - Uso de criterios de focalización territorial para priorizar el rezago.
 - Formación sistemática de asesores solidarios y técnicos docentes.
 - Coordinación interinstitucional con municipios para promoción educativa.
- **Cuellos de botella identificados:**
 - Retrasos en la ministración de recursos estatales.
 - Dificultades en la contratación oportuna de figuras educativas en zonas rurales.
 - Limitada infraestructura tecnológica para la captura y monitoreo en línea.

8. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos, y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).
- b) Están apegados a un documento normativo.
- c) Son conocidos por las dependencias responsables.
- d) Están actualizados.

Si la entidad no cuenta con procedimientos documentados de planeación o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1. En la respuesta se deben describir los procedimientos de planeación, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe identificar si en la planeación se considera la estrategia de atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1,3, 7, 11 y 12.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

Con base en los documentos revisados, **la entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos**, y dichos procedimientos cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta.

1. Descripción de los procedimientos de planeación

El procedimiento de planeación de los recursos en Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) inicia con la **identificación y análisis del diagnóstico del rezago educativo y del analfabetismo**, contenidos en el documento “Diagnóstico IEEA 2024”. Este diagnóstico identifica claramente las causas estructurales del rezago, cuantifica la población objetivo (por edad, sexo, región y condición de marginación), y orienta la formulación de estrategias de atención y metas educativas. Esta información se articula en la programación de recursos humanos y materiales, y en la definición de metas en la MIR y los Proyectos Institucionales.

Posteriormente, el departamento de planeación del IEEA formula el anteproyecto de presupuesto con base en este diagnóstico, y conforme a los lineamientos establecidos en las **Reglas de Operación del FAETA 2024** y en el Programa Institucional IEEA 2024.

Este anteproyecto es validado por la Dirección General y ajustado en función del techo presupuestal comunicado por la Coordinación General de INEA y la Secretaría de Finanzas estatal.

La planificación incluye el desglose por tipo de servicio educativo (alfabetización, primaria, secundaria), por tipo de apoyo (materiales didácticos, figuras solidarias, acciones de incorporación), por capítulo de gasto y por región, tal como se observa en los documentos financieros y en el informe de avance de indicadores.

2. Justificación de características

a) **Integración de necesidades:** Se considera el rezago educativo por localidad y grupo poblacional, en coordinación con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y los Censos del INEGI. Esta información guía la priorización de recursos.

b) **Apego a documento normativo:** El procedimiento de planeación está normado en el marco de las Reglas de Operación del FAETA, y también referenciado en el Programa Institucional del IEEA y los lineamientos internos de INEA.

c) **Conocimiento por las dependencias responsables:** El procedimiento es implementado por las áreas técnicas del IEEA (Planeación, departamento de servicios educativos, Recursos Financieros) y aprobado por la Dirección General, con coordinación con el INEA y la Secretaría de Finanzas.

d) **Actualización:** El diagnóstico y la planeación se actualizan anualmente, como se observa en los documentos "Diagnóstico 2024", "Proyectos del Programa 2024" y en la Matriz de Indicadores para Resultados actualizada.

3. Áreas de mejora

Aunque los procedimientos están formalizados y actualizados, podría fortalecerse el proceso mediante:

- La formalización de los procedimientos internos mediante manuales específicos del IEEA.
- La mejora de los sistemas de retroalimentación local para integrar más dinámicamente las particularidades regionales.

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAETA se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están actualizados.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la entidad federativa.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7 y 11.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

Justificación de la respuesta:

Con base en los documentos revisados, **sí existen mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FAETA en el Estado de Campeche se realizan conforme a lo programado**, y estos mecanismos cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna un **nivel 4**.

Descripción de los mecanismos

Los mecanismos identificados comprenden un conjunto de procedimientos administrativos, normativos y de control presupuestario que permiten monitorear las ministraciones desde la federación hacia la entidad, y su posterior aplicación por parte del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA). Entre los principales documentos e instrumentos utilizados destacan:

- **Programación Presupuestal Estatal y el flujo financiero previsto por la Secretaría de Finanzas del Estado**, donde se establecen los calendarios de ministraciones trimestrales.
- **Sistemas informáticos institucionales y contables**, como el que genera los reportes mensuales de avance financiero y los comprobantes del gasto, tal como se evidenció en el documento de avance de indicadores del FAETA 2024

Justificación de características

- **a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario:** El monitoreo de los recursos se encuentra documentado en informes periódicos, consistentes con el calendario autorizado por la Secretaría de Finanzas.
- **b) Están actualizados:** La información corresponde al ejercicio fiscal 2024 y sigue las reglas de operación vigentes, con corte a diciembre de 2024.
- **c) Están sistematizados:** Se utilizan sistemas institucionales para registrar y conciliar ingresos y egresos, así como para emitir reportes automatizados.

- **d) Son conocidos por las áreas responsables:** Tanto el departamento de Planeación y Evaluación como el departamento Administrativo del IEEA conocen y aplican estos procedimientos, lo cual se evidencia en la coordinación señalada para el seguimiento físico-financiero.

Áreas de mejora detectadas

Aunque se cumple con los elementos mínimos, se identifican posibles áreas de mejora:

- **Fortalecer la trazabilidad pública** de las ministraciones mediante una plataforma accesible al público.
- **Reducir tiempos de conciliación** en caso de retrasos en la transferencia federal, que impactan la programación del gasto en campo.
- **Actualizar y formalizar en manuales de procedimiento** los flujos operativos y responsabilidades interinstitucionales para garantizar institucionalidad y continuidad.

Observaciones sobre retrasos

No se documentaron retrasos sustantivos en las ministraciones para el ejercicio 2024; sin embargo, la experiencia de años anteriores señala que, cuando estos ocurren, se aplican medidas de reprogramación del gasto y priorización de servicios básicos, sobre todo en el pago a figuras solidarias y adquisición de materiales.

10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están actualizados.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

10.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimientos, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 11 y 12.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

Con base en los documentos institucionales y presupuestarios analizados, se confirma que el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA, los cuales cumplen con las cuatro características señaladas en la pregunta, por lo que se considera un **nivel 4**.

a) Identificación del cumplimiento normativo

El seguimiento al ejercicio del FAETA se realiza en función de las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable, tales como la Ley de Coordinación Fiscal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, y los lineamientos y reglas operativas emitidos por el INEA. Las ministraciones y su ejercicio se vinculan con el cumplimiento de metas programadas y con la normatividad en materia de destino de los recursos, contratación de figuras solidarias y rendición de cuentas.

b) Actualización

Los mecanismos de seguimiento son actualizados en cada ejercicio fiscal conforme a las disposiciones del Programa Operativo Anual (POA) y las instrucciones presupuestarias emitidas por la Secretaría de Finanzas del Estado. La evolución del gasto se registra de forma trimestral mediante los informes institucionales y a través de la cuenta pública estatal.

c) Sistematización

El seguimiento al ejercicio del gasto se realiza mediante el uso de sistemas informáticos institucionales y el sistema de registro interno del IEEA. La información se encuentra organizada en bases de datos, lo que permite generar reportes periódicos y facilitar la integración de los informes de avance físico-financiero.

d) Conocimiento por parte de las áreas responsables

Las áreas responsables del IEEA, incluyendo la de Administración y Finanzas, así como las coordinaciones regionales, conocen los procedimientos y utilizan los mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de metas, controlar el ejercicio del presupuesto y generar información para la toma de decisiones. Esto se observa en los reportes institucionales y las presentaciones de resultados, en donde se evidencia el uso de la información derivada de estos mecanismos en los procesos de evaluación interna y rendición de cuentas.

Áreas de mejora

Aunque los mecanismos actuales cumplen con los criterios establecidos, se recomienda:

- Incorporar indicadores de desempeño financiero que se asocien directamente a los objetivos de cobertura y atención del rezago educativo, con el fin de alinear más estrechamente la ejecución presupuestaria con los resultados del programa.

En conclusión, el seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FAETA en Campeche se realiza mediante mecanismos adecuados, documentados, sistematizados y actualizados, que cumplen con las disposiciones normativas y permiten generar información útil para la planeación, control presupuestario, rendición de cuentas y mejora continua.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

11.1. En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9 y 10.

RESPUESTA:

Con base en la documentación revisada y el diagnóstico estatal, a continuación, se presenta la respuesta a la **pregunta 11** del instrumento de evaluación específica de desempeño del FAETA 2024:

Retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación de adultos en la entidad federativa

En el contexto del Estado de Campeche, los principales retos identificados en la gestión de los recursos destinados a la prestación de los servicios de educación para adultos se agrupan en las siguientes dimensiones:

a) Recursos humanos

- **Limitada cobertura de figuras solidarias:** A pesar de la incorporación y capacitación continua de asesores, alfabetizadores y técnicos docentes, los niveles de atención no son suficientes para enfrentar el alto porcentaje de la población en rezago educativo (27.8% de la población de 15 años y más)
- **Alta rotación del personal solidario:** Dificulta la continuidad en el acompañamiento de los educandos, especialmente en zonas rurales o de difícil acceso.
- **Necesidades de capacitación continua:** Aunque existen procesos formativos, persiste la necesidad de fortalecer las habilidades pedagógicas y digitales de las figuras solidarias.

b) Recursos materiales e infraestructura

- **Insuficiencia y dispersión de los espacios educativos:** La atención se realiza mayormente en sedes comunitarias o domicilios particulares, lo cual limita la calidad de la enseñanza y la permanencia de los educandos.
- **Limitado acceso a herramientas tecnológicas:** Afecta la incorporación de modalidades de atención a distancia o virtual, lo que reduce la cobertura en comunidades con difícil acceso.

c) Gestión administrativa y financiera

- **Desfase entre la planeación y el ejercicio del gasto:** El presupuesto aprobado no siempre guarda relación directa con el diagnóstico de necesidades de los servicios, lo cual restringe la respuesta efectiva a la demanda educativa.

d) Planeación y cobertura

- **Cobertura limitada en comunidades indígenas o rurales:** La dispersión territorial de la población en rezago impone desafíos operativos que no siempre pueden ser superados con los recursos disponibles.

- **Falta de personal técnico especializado en planeación educativa:** Lo cual limita el desarrollo de estrategias diferenciadas e innovadoras de intervención.

e) Transparencia y sistematización

- Aunque existen mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos (ver preguntas 9 y 10), persisten áreas de mejora en cuanto a la interoperabilidad de sistemas, uso de datos para la toma de decisiones y retroalimentación desde los niveles operativos.

Estrategias para afrontar los retos

Las principales estrategias identificadas en los documentos institucionales incluyen:

- La implementación del modelo de operación con enfoque territorial, que prioriza zonas de atención focalizada.
- El trabajo interinstitucional con gobiernos municipales, organizaciones civiles y voluntarios.
- La capacitación y seguimiento continuo a figuras solidarias para mejorar la calidad educativa.
- La gestión ante autoridades estatales para lograr una mayor concurrencia presupuestal.

Documentación de respaldo

Los retos y estrategias mencionados se encuentran establecidos en los siguientes documentos institucionales:

- Programa de trabajo del IEEA Campeche.
- Diagnóstico estatal de rezago educativo 2023
- Informes operativos de resultados por figura solidaria 2024
- Estado del ejercicio presupuestario FAETA 2021-2024.

IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

12. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros:

Educación para Adultos

- a) Información de la plantilla de personal.
- b) Información de infraestructura educativa.
- c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.
- d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.

Si la entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “S” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

12.1. En la respuesta se debe indicar la información que recolecta la entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de plantilla de personal, matrícula y población de 15 años o más en rezago educativo se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, Formato 911 (cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar), informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios en la entidad.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 10 y 18.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

Con base en los documentos revisados, se puede confirmar que el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA Campeche) **sí recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos** para la prestación de los servicios de educación para adultos, cumpliendo con **los cuatro rubros establecidos** en la pregunta, por lo que corresponde el **nivel 4**.

Información recolectada:

a) Información de la plantilla de personal:

- El archivo “*Resultados por Figuras 2024*” incluye registros desglosados del número de figuras solidarias por tipo (asesores, aplicadores, técnicos docentes, enlaces, etc.) con datos de su desempeño y actividad educativa en campo, lo que permite identificar cuántas personas están vinculadas al proceso educativo y su nivel de actividad mensual.
- Esta información está sistematizada y desagregada por sexo.

b) Información de infraestructura educativa:

- Aunque el IEEA no opera planteles en sentido estricto, se cuenta con registros de los espacios de atención educativa, como Plazas Comunitarias y sedes alternas, lo cual es evidente en el diagnóstico de rezago y en el registro de sedes en zonas urbanas y rurales.

c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo:

- El documento “*Rezago 2023*” ofrece un análisis desglosado de la población con rezago educativo en el Estado de Campeche, por municipio y sexo, así como por condición de analfabetismo, primaria o secundaria inconclusa.

d) Indicadores educativos:

- Se manejan indicadores como:
 - Porcentaje de población con rezago educativo

- Índice de analfabetismo
- Índice de eficiencia terminal
- Número de educandos atendidos y concluyentes por ciclo o nivel educativo.

Instrumentos y frecuencia de recolección:

- **Instrumentos utilizados:** Formatos institucionales, registros mensuales de figuras solidarias, módulos estadísticos del INEA, datos del Formato 911 en colaboración con la SEP.
- **Frecuencia:** Trimestral y anual, dependiendo del rubro y fuente de información.
- **Sistematización:** La información se encuentra en bases de datos institucionales y es gestionada a través del sistema operativo del INEA y los registros administrativos del IEEA.

Uso de la información:

- La información recolectada es utilizada para:
 - Planeación del recurso humano (figuras solidarias y personal de apoyo técnico).
 - Definición de metas de atención por municipio o región.
 - Asignación de recursos presupuestales por tipo de servicio.
 - Monitoreo del avance físico y financiero de los recursos del FAETA.
 - Elaboración de informes institucionales y toma de decisiones estratégicas.

13. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas en la pregunta.

13.1. En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en la entidad federativa, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño lo estipulado en la LFPRH y el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones) En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las*

entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo que la información sea: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos* emitida por la SHCP.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7, 14, 15 y 16.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

Con base en los documentos recuperados, se confirma que el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche reporta información documentada para el monitoreo del desempeño de las aportaciones del FAETA y cumple con las cinco características establecidas en la pregunta:

a) Homogeneidad

La información se reporta en cumplimiento con los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y se estructura conforme a los formatos y criterios establecidos en la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, lo que garantiza su comparabilidad nacional.

b) Desagregación

El IEEA presenta información pormenorizada del avance financiero y físico en el sistema de seguimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por componente y tipo de gasto. Esta desagregación incluye avances por figura solidaria, por tipo de recurso (federal y estatal) y por capítulo de gasto.

c) Completitud

La información reportada cubre la totalidad de los elementos exigidos: presupuesto, avance financiero, metas físicas, y resultados. Además, se encuentra validada por la instancia normativa estatal antes de su remisión a la SHCP, asegurando la cobertura integral de los reportes.

d) Congruencia

Se lleva a cabo un proceso de validación interna por el área financiera del IEEA antes de cargar la información al sistema de la SHCP. Esta revisión garantiza la coherencia entre el presupuesto autorizado, los compromisos y las erogaciones reportadas, así como su congruencia con los indicadores de desempeño registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

e) Actualización

La información se reporta trimestralmente conforme a los plazos establecidos por los Lineamientos de la SHCP y es actualizada en tiempo y forma por el equipo técnico del IEEA.

Áreas de oportunidad:

- Mejorar la interoperabilidad entre los sistemas locales de seguimiento del gasto y el sistema federal de la SHCP.
- Fortalecer la retroalimentación institucional sobre los resultados obtenidos en los indicadores de desempeño, con énfasis en el análisis cualitativo.

Coordinación institucional:

Existe una adecuada coordinación entre el IEEA, la Secretaría de Finanzas estatal y las instancias federales responsables, especialmente en la integración, consolidación y validación de los reportes financieros y de desempeño.

14. Las dependencias responsables del FAETA cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

14.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa.

Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del fondo de la entidad.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 13, 15 y 16.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

a) Documentos normativos actualizados y públicos

Los **documentos normativos sobre el FAETA** —como las Reglas de Operación 2024, el Programa Institucional del IEEA 2024–2027 y el diagnóstico estatal— están disponibles en línea a través de los portales del INEA e IEEA, en cumplimiento con la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y su contraparte estatal, la **Ley de Transparencia del Estado de Campeche**

b) Información de desempeño público y actualizada

Los informes institucionales —como la **Evaluación Específica de Desempeño del FAETA, los Informes de Acciones 2023 y 2024** y los **datos financieros del fondo**— están publicados en la página electrónica del INEA / IEEA y disponibles en la Plataforma Nacional de Transparencia, actualizados según los criterios legales

c) Procedimientos para atender solicitudes de acceso a la información

El IEEA cuenta con una **Unidad de Transparencia institucional** y está sujeto a los mecanismos definidos en la **Ley de Transparencia del Estado de Campeche**. Se aplican procedimientos para recibir, dar trámite y resolver solicitudes de información conforme a plazos y recursos de revisión establecidos

d) Mecanismos de participación ciudadana

Aunque no se observan instrumentos específicos de participación ciudadana vinculados al FAETA (como foros o comités), el marco normativo estatal exige su integración mediante el **Comité de Transparencia** y la disponibilidad de datos abiertos, lo cual permite a la ciudadanía emitir observaciones o participar en espacios públicos de control social

Características identificadas

Característica	Presente	Justificación
Normativa pública y actualizada	✓	Portales oficiales incluyen programación del programa y normativa estatal y federal.
Información de desempeño pública y actualizada	✓	Informes y resultados disponibles en internet y Plataforma Nacional.
Procedimientos de acceso institucionalizados	✓	Unidad de Transparencia atiende solicitudes conforme a la ley.
Mecanismos de participación ciudadana	✓	Inclusión normativa de comité y datos abiertos fomenta acceso y seguimiento público.

Áreas de oportunidad

1. **Fortalecer la participación ciudadana específica** relacionada con la rendición de cuentas del FAETA, por ejemplo, mediante equipos de vigilancia social o sesiones de consulta pública centradas en educación para adultos.
2. **Centralizar la transparencia proactiva:** publicar un repositorio institucional que contenga todos los informes financieros, avances y diagnósticos del programa en una sección clara y accesible.
3. **Difundir de forma más visible los enlaces directos a la información sobre el FAETA** en los portales institucionales del IEEA y del gobierno estatal.

V. Orientación y medición de resultados

15. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAETA a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad.

No procede valoración cuantitativa.

15.1. En la respuesta se deben señalar: con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 16, 17 y 18.

RESPUESTA:

Con base en los documentos revisados, la entidad **documenta los resultados del FAETA a nivel de fin o propósito** utilizando los siguientes medios:

a) Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal

El informe final de 2024 incluye el análisis de indicadores asociados al objetivo de “Reducir el rezago educativo en personas de 15 años y más”, alineado al propósito del programa, así como a los componentes y actividades operativas del IEEA. Se reportan avances en términos de cobertura, eficiencia terminal, índice de analfabetismo, entre otros.

b) Indicadores estatales

En los informes se incorporan metas e indicadores propios del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, como el número de personas atendidas, nivel de logro educativo alcanzado y la distribución territorial de servicios, lo cual permite dar seguimiento puntual a la operación del programa en la entidad.

c) Evaluaciones

En el Informe Final 2023 se incluyen apartados de evaluación cualitativa y cuantitativa del desempeño del programa, incluyendo análisis de cumplimiento de metas y eficiencia del gasto, lo que constituye una forma documentada de evaluar el FAETA a nivel de resultados y propósito.

d) Informes sobre la calidad de los servicios

El documento “Informe Final FAETA 2024” incluye análisis sobre la cobertura del servicio, recursos disponibles, distribución del personal técnico docente y resultados por figura operativa, lo cual permite emitir juicios sobre la calidad de los servicios prestados en la entidad.

Periodicidad y uso de los instrumentos

Los informes son de carácter **anual**, y sirven como herramientas de **seguimiento, rendición de cuentas, evaluación de resultados y planeación para el ejercicio siguiente**. Esta información también se integra en los procesos de programación presupuestaria y en la toma de decisiones operativas del Instituto.

Justificación del uso de estos medios

El uso de los indicadores MIR y los informes anuales responde a la necesidad de cumplir con lo establecido en la normatividad federal en materia de evaluación del desempeño, así como con las disposiciones estatales para la operación del IEEA. Estos instrumentos permiten evaluar el impacto del FAETA en la reducción del rezago educativo, verificar el cumplimiento de metas, identificar brechas y proponer mejoras.

16. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del FAETA en la entidad federativa?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR federal no tienen información se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y no existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.
2	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito y no existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

16.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en la entidad. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 4.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables e información de cierre de cuenta pública de los ejercicios fiscales evaluados.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14 y 15.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y no existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.
2	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito y no existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

Justificación de la respuesta:

Con base en la información contenida en los documentos proporcionados por el usuario, se puede responder afirmativamente a la pregunta 16 respecto a los resultados del FAETA en la entidad federativa, con un **Nivel 4**, ya que:

Indicadores Federales del Programa Educación para Adultos (Incluye FAETA Educación para adultos)

De acuerdo con el archivo:

"Reporte2024_Resultado_indicadores_Ramo_24_Unidad_05_IDPrograma_15264_Trimestre_4"

Indicadores a Nivel de Fin y Propósito (Estratégicos)

1. Tasa de variación anual del rezago educativo (Fin): -3.40%
Meta implícita: Disminuir el rezago.
Interpretación: Avance positivo (se redujo el rezago).
2. % de población alfabetizada (Propósito): 0.31%
3. % que concluye primaria: 3.09%
4. % que concluye secundaria: 4.20%

Aunque estos tres últimos porcentajes parecen bajos, al considerar el universo poblacional, pueden representar avances relevantes. No obstante, sí reflejan que aún existe una brecha significativa para el cumplimiento integral del propósito del fondo.

Indicadores de Gestión

- % de usuarios que concluyen nivel en población vulnerable: 21.68%
- % de exámenes impresos aplicados (vertiente hispanohablante): 66.71%
- % de usuarios hispanohablantes que concluyen nivel: 52.69%
- Otros indicadores adicionales reflejan mejoras y seguimiento constante a la operación del programa.

Indicadores Estatales y Avance Físico-Financiero

En el archivo

“Reporte2024_Avance_Fisico_Metas_Ramo_24_Unidad_05_IDPrograma_18120_Trimestre_4 se presentan los indicadores físicos estatales por actividad:

- **Actividad 0221 – Vertiente hispanohablante (exámenes):** avance de 142.57% respecto a la meta modificada.
- **Actividad 0221 – Vertiente hispanohablante (personas):** 109.00%
- **Actividad 0221 – Vertiente hispanohablante (libros):** 90.57%
- **Actividad 0220 – Vertientes población vulnerable:** 64.35%
- **Actividad 0222 – Vinculación con Unidades Operativas INEA:** 68.93%

Se constata que al menos tres indicadores estatales (exámenes, personas y libros en vertiente hispanohablante) superan el 80% de cumplimiento, dos incluso superan el 100%.

Valoración Integral de Resultados

- **Avance significativo en indicadores federales del fondo:** Sí, especialmente en el indicador de Fin (reducción del rezago educativo) y con evidencia de mejora progresiva en los indicadores de Propósito.
- **Existencia de indicadores estatales complementarios:** Sí, y con niveles de cumplimiento elevados.
- **Instrumentos utilizados para la medición y seguimiento:** Resultados trimestrales, MIR, metas físicas por actividad, indicadores de eficiencia y eficacia.

Existen avances significativos ($\geq 80\%$) tanto en el indicador de Fin como en al menos uno de Propósito, y además hay indicadores estatales con alto grado de cumplimiento que complementan la medición de resultados del fondo.

17. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del FAETA que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

17.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido las recomendaciones.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15.

RESPUESTA:

Con base en el documento *Informe Final de Evaluación de Desempeño 2023 del IEEA Campeche*, se confirma que la entidad federativa cuenta con una evaluación externa del programa presupuestario FAETA, orientada al análisis del Fin y Propósito establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta evaluación se realizó en cumplimiento con los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL y la Dirección General de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

Tipo de evaluación

La evaluación aplicada fue una **Evaluación Específica de Desempeño (EED)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, la cual tuvo como objetivo valorar los avances del programa con base en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes establecidos en la MIR vigente.

Hallazgos principales

Los resultados de la evaluación señalan que:

- **Avance significativo en el Propósito**, especialmente en términos de atención a la población en rezago educativo mediante servicios de alfabetización y educación básica para adultos.
- Se identificaron debilidades en la **articulación entre planeación y presupuestación**, así como en la disponibilidad de información para la toma de decisiones y seguimiento del desempeño.
- El **indicador de Fin**, relacionado con la reducción del rezago educativo, mostró avances moderados, aunque se reconocen limitaciones externas que afectan el impacto, como factores socioeconómicos estructurales.

Recomendaciones

Entre las recomendaciones formuladas se destacan:

1. Fortalecer los mecanismos de seguimiento presupuestal con un enfoque en resultados.
2. Integrar de manera sistemática la información generada en campo por las figuras educativas al sistema estatal de planeación y evaluación.
3. Diseñar indicadores estatales complementarios que reflejen los esfuerzos locales para reducir el rezago educativo en adultos.
4. Capacitar al personal en el uso y aprovechamiento de herramientas de planeación con base en resultados y seguimiento de metas físicas y financieras.

Atención de las recomendaciones

El IEEA Campeche reportó avances en la implementación de algunas recomendaciones, particularmente en:

- El rediseño parcial de los mecanismos de monitoreo físico-financiero.
- Mayor articulación con el sistema estatal de planeación para alinear metas institucionales con las prioridades estatales.
- Aumento en el uso de información de resultados en la programación del ejercicio fiscal siguiente.

Conclusión

La evaluación externa vigente ha generado hallazgos relevantes para valorar el desempeño del FAETA en Campeche y ha sido utilizada para retroalimentar la gestión institucional. Esto contribuye a la mejora continua del programa y fortalece la rendición de cuentas pública sobre los resultados obtenidos a nivel de Fin y Propósito.

18. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Si la entidad federativa no cuenta con instrumentos para medir la calidad de la educación o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

18.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad, así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. Las dimensiones e indicadores mencionados derivan del Sistema de Indicadores para apoyar la evaluación de la calidad de la educación desarrollado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

En la Ley del instituto se define la calidad como la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia. De acuerdo con el INEE, la suficiencia se refiere a la satisfacción de las necesidades de los centros educativos en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, en tanto que la eficiencia se refiere al óptimo uso de los recursos.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las dependencias responsables o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad de la educación en la entidad.

18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 15.

RESPUESTA:

Si, el nivel asignado es el 4, quedando de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación de la respuesta:

Con base en el *Informe Final FAETA 2023* del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, la entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de adultos, mismos que se alinean parcialmente con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos del INEE, con las siguientes características:

Instrumentos utilizados y características:

a) Elementos considerados:

- Se evalúan aspectos relacionados con la suficiencia de recursos humanos y materiales, en particular mediante el análisis de la cobertura territorial del servicio educativo, la atención por parte de figuras solidarias (asesores, técnicos docentes y promotores), así como el número de personas en rezago atendidas respecto al universo estimado.
- Se registran características de la infraestructura, mediante el seguimiento a la habilitación y operación de Plazas Comunitarias, su conectividad y equipamiento básico, que son espacios fundamentales para la alfabetización y el estudio en línea de los adultos.

b) Rigor metodológico:

- Aunque no se documenta formalmente una evaluación integral bajo protocolos externos de investigación educativa, sí se observa una metodología sistemática de análisis con base en metas operativas definidas en la programación anual, seguimiento mensual y revisión de brechas entre metas y resultados. Esta metodología cumple criterios mínimos de rigor operativo.

c) Temporalidad:

- La información se levanta de manera trimestral y anual, a través de informes operativos y financieros, así como mediante registros administrativos sistematizados en la

plataforma de la Dirección General del IEEA y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

d) Representatividad:

- Los datos generados reflejan el universo de atención por municipio, figura educativa y tipo de servicio, lo que permite identificar rezagos, avances, eficiencias y áreas de oportunidad con representatividad a nivel estatal y local.

Uso de los instrumentos:

- Los resultados de estas mediciones se utilizan para retroalimentar la planeación operativa del siguiente ejercicio fiscal, ajustar estrategias de focalización territorial, optimizar el despliegue de recursos humanos y materiales, así como sustentar la rendición de cuentas ante autoridades estatales y federales

La entidad cumple con las cuatro características establecidas: considera elementos clave del sistema de indicadores educativos (perfil de docentes, infraestructura y gasto), aplica los instrumentos con cierta periodicidad, los resultados tienen cobertura representativa y hay un método sistemático de recopilación y análisis de datos.

Áreas de oportunidad:

- Formalizar instrumentos de evaluación externa o con validación metodológica independiente.
- Ampliar la evaluación cualitativa sobre la pertinencia y relevancia de los servicios ofertados.
- Incluir indicadores vinculados al perfil académico y trayectoria de las figuras educativas.

Conclusiones de la Evaluación del FAETA 2024 en el Estado de Campeche – Componente Educación para Adultos.

Conclusiones generales del componente: Educación para Adultos

La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), en su componente de *Educación para Adultos* en la entidad federativa de Campeche, muestra un desempeño institucionalmente sólido, con procesos normativos y operativos bien definidos, avances relevantes en los resultados del programa y mecanismos adecuados de monitoreo y rendición de cuentas. No obstante, persisten desafíos estructurales en términos de suficiencia presupuestaria, recursos humanos y condiciones operativas, particularmente vinculados al modelo de atención basado en figuras solidarias. A pesar de las limitaciones impuestas por el diseño federal, el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA) ha desarrollado estrategias funcionales que, si bien en muchos casos no están formalizadas en documentos normativos, han permitido avanzar en los objetivos del fondo.

Conclusiones específicas por apartado

1. Características del fondo

El FAETA, en su componente de Educación para Adultos, se implementa en la entidad de forma alineada con los lineamientos federales. Las reglas de operación, la estructura presupuestaria, los componentes de gasto y la delimitación institucional se encuentran documentados y conocidos por el personal operativo. Sin embargo, el modelo federal presenta elementos rígidos que limitan la capacidad de adaptación local, especialmente en contextos con alta dispersión territorial o barreras sociolingüísticas. La dependencia del esquema de figuras solidarias como pilar operativo del modelo educativo representa una fortaleza en términos de cobertura, pero una debilidad en sostenibilidad institucional.

2. Contribución y destino

Los recursos del FAETA en Campeche se orientan correctamente a las acciones prioritarias del componente: alfabetización, primaria y secundaria para adultos, con énfasis en poblaciones en situación de rezago educativo. Se identifica una alineación adecuada entre los recursos ejercidos y los objetivos del fondo, con asignación prioritaria a zonas de atención estratégica. El análisis financiero muestra eficiencia en el gasto, aunque con restricciones presupuestarias que han limitado la expansión de cobertura. La entidad ha hecho esfuerzos de focalización territorial, aunque aún enfrenta retos para establecer mecanismos robustos de priorización basados en análisis de demanda educativa con criterios sociodemográficos.

3. Gestión y operación

La entidad cuenta con procesos operativos claros para la planeación, programación, ejecución, supervisión y seguimiento de las acciones del fondo. La operación se basa en instrumentos normativos y técnicos validados, aunque se detectan áreas de oportunidad en la automatización de procesos y la incorporación de tecnologías para mejorar la eficiencia administrativa. Los diagramas de flujo construidos en esta evaluación permitieron visibilizar algunos cuellos de botella, principalmente en el registro, capacitación y asignación de figuras solidarias. A pesar de ello, el IEEA ha logrado implementar mecanismos de supervisión operativa, control de metas y revisión de resultados.

4. Generación de información y rendición de cuentas

El Instituto cuenta con información estructurada, desagregada y validada que permite dar seguimiento al ejercicio, destino y resultados del fondo, cumpliendo con los cinco criterios establecidos (homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y actualización), por lo que se clasifica en el nivel más alto. La coordinación entre instancias estatales y federales está formalizada y es operativa. Asimismo, existen mecanismos documentados y visibles para la rendición de cuentas, incluyendo normativas públicas, portales institucionales, procedimientos de acceso a la información y espacios para la participación ciudadana, aunque esta última requiere fortalecerse para incidir realmente en la mejora del programa.

5. Orientación y medición de resultados

La entidad reporta avances significativos (superiores al 80%) en los indicadores federales de Fin y Propósito, cumpliendo con las metas establecidas, lo cual permite ubicarla en el nivel más alto de desempeño. La medición de resultados se realiza con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como evaluaciones externas recientes (2023 y 2024) que permiten valorar el impacto y pertinencia del componente. Se identifican buenas prácticas en el uso de la información generada para procesos de planeación, toma de decisiones y mejora de la gestión institucional. Sin embargo, se recomienda revisar el diseño de metas e indicadores para evitar la existencia de metas laxas o poco ambiciosas que no reflejen el reto real del rezago educativo en la entidad.

Valoración sobre la adecuación del diseño federal a la realidad estatal

El diseño federal del FAETA proporciona una base normativa y presupuestaria indispensable para el sostenimiento de los servicios de educación para adultos, con mecanismos de seguimiento y evaluación que garantizan el control del gasto y el cumplimiento de metas. No obstante, su rigidez y el limitado margen de maniobra para adaptar los recursos y estrategias a contextos territoriales específicos representan una barrera para una gestión más efectiva y contextualizada en Campeche. La alta dependencia de figuras solidarias, la distribución presupuestaria condicionada y la focalización centralizada restringen la posibilidad de innovación local. Se sugiere que el diseño federal considere mayores márgenes de flexibilidad operativa, reconozca las condiciones territoriales de las entidades y fortalezca los procesos participativos para construir estrategias más pertinentes y sostenibles.

Análisis FODA del FAETA – Componente Educación para Adultos en Campeche.

Fortalezas (internas)

Sección temática	Fortalezas identificadas
1. Características del fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento pleno del diseño federal por parte del IEEA y su adecuada implementación local. • Estructura normativa consolidada a nivel estatal y alineada con los lineamientos federales.
2. Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos orientada a la atención de zonas prioritarias y población en rezago educativo • Eficiencia en el ejercicio del gasto, sin subejercicios significativos.
3. Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos administrativos y operativos definidos, con responsables identificados y mecanismos de supervisión. • Elaboración de diagramas de flujo que permiten identificar puntos críticos y sistematizar la operación.
4. Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Información documentada con las cinco características requeridas (homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada). • Coordinación interinstitucional funcional y validación eficaz antes del envío a SHCP.
5. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores federales con avance superior al 80%, reflejo de una adecuada planeación y seguimiento. • Uso de información para la toma de decisiones y mejora continua.
General	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso institucional del personal operativo. • Buenas prácticas de gestión local con procesos funcionales aunque no formalizados.

Oportunidades (externas)

Sección temática	Oportunidades identificadas
1. Características del fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de incidir en el rediseño del componente a través de procesos participativos y evaluaciones externas.
2. Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> • Potencial para fortalecer la focalización con herramientas tecnológicas y bases de datos georreferenciadas. • Vinculación con programas sociales complementarios (alfabetización digital, inclusión social).
3. Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de tecnologías para automatizar procesos de captura, seguimiento y asignación de figuras. • Mejora de la conectividad digital en zonas rurales mediante alianzas estratégicas.
4. Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de plataformas abiertas y visualizadores interactivos para fortalecer la rendición de cuentas y participación ciudadana.
5. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de los indicadores del fondo con sistemas estatales de monitoreo y evaluación.
General	<ul style="list-style-type: none"> • Reposicionamiento del IEEA como actor clave en el combate al rezago educativo y fortalecimiento de sus vínculos interinstitucionales.

Debilidades (internas)

Sección temática	Debilidades identificadas
1. Características del fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Rigidez normativa federal que restringe la posibilidad de adecuaciones operativas locales.
2. Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad presupuestaria para ampliar cobertura y mejorar condiciones de atención. • Falta de criterios técnico-demográficos formalizados para priorización territorial.
3. Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia operativa del modelo de figuras solidarias, sin condiciones laborales estables. • Procesos clave aún no automatizados ni digitalizados. • Cuellos de botella en el reclutamiento, capacitación y asignación de figuras educativas.
4. Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana incipiente o limitada en el seguimiento del fondo.
5. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos indicadores presentan metas poco retadoras, sin una metodología clara de fijación.
General	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa formalización documental de procesos innovadores aplicados en campo.

Amenazas (externas)

Sección temática	Amenazas identificadas
1. Características del fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción presupuestal del FAETA en ejercicios fiscales recientes a nivel federal.
2. Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> • Cambios en la política nacional educativa que limiten el enfoque de atención diferenciada para adultos.
3. Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> • Altos niveles de rotación entre figuras solidarias debido a condiciones contractuales precarias. • Rezagos tecnológicos en zonas rurales y limitaciones de conectividad.
4. Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción pública limitada sobre el impacto del programa y baja exigencia social para su fortalecimiento.
5. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de discontinuidad en los sistemas federales de seguimiento si no se actualizan con oportunidad.
General	<ul style="list-style-type: none"> • Baja prioridad política del componente de educación para adultos frente a otros sectores del gasto público.

Recomendaciones por sección temática y actores responsables.

Sección temática	Recomendaciones	Actores responsables
1. Características del fondo	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar desde la entidad una propuesta de rediseño del componente que otorgue mayor flexibilidad operativa. • Documentar buenas prácticas estatales para que sirvan como insumos para revisión normativa. 	IEEA Campeche, UPEF, SEP federal
2. Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la focalización territorial mediante el uso de datos sociodemográficos y georreferenciación de zonas de atención. • Buscar complementariedad presupuestaria con otros programas federales y estatales. 	IEEA Campeche, SEDESYPH, CONAPO, SHCP
3. Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar los procesos innovadores empleados en campo mediante manuales o protocolos internos. • Diseñar un plan de fortalecimiento y retención de figuras solidarias, incluyendo incentivos no monetarios. • Automatizar el registro, asignación y seguimiento de figuras educativas. 	IEEA Campeche, Coordinación General del INEA, Secretaría de Administración estatal
4. Generación de información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un microsítio público de seguimiento del fondo con visualizadores interactivos. • Fortalecer mecanismos de participación ciudadana (comités escolares, observatorios ciudadanos). 	IEEA Campeche, ITAI Campeche, CGEMSYSC, SHCP
5. Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y ajustar la formulación de indicadores y metas del programa para que representen un reto significativo. • Articular los indicadores del fondo con el sistema estatal de monitoreo y evaluación. 	IEEA Campeche, INEA, Secretaría de Planeación estatal
General	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el reconocimiento político y social del impacto del FAETA en la reducción del rezago educativo. • Garantizar continuidad de la operación del componente independientemente de coyunturas político-administrativas. 	Poder Ejecutivo estatal, Congreso local, Organizaciones de la sociedad civil

Con base en los hallazgos de la evaluación específica de desempeño del FAETA en la entidad federativa, se concluye que, si bien existen avances importantes en términos de cumplimiento normativo, eficiencia en el ejercicio del gasto y generación de información para el monitoreo del fondo, persisten desafíos en materia de formalización de procesos, sostenibilidad operativa del modelo de atención y articulación estratégica con otros programas.

La entidad cuenta con capacidades técnicas y operativas que deben fortalecerse mediante la mejora de los instrumentos de planeación y evaluación, la automatización de procesos clave, el fortalecimiento del capital humano y el impulso de mecanismos de participación y transparencia.

En este sentido, se recomienda a los tomadores de decisiones enfocar esfuerzos en la consolidación de una estructura de gestión que garantice continuidad institucional, cobertura efectiva y calidad en los servicios educativos ofertados a la población en rezago, asegurando que el diseño federal del fondo no limite, sino complemente, la capacidad de respuesta local. El fortalecimiento integral de cada componente evaluado será clave para avanzar hacia resultados sostenibles y de mayor impacto en el cumplimiento del objetivo del programa.

ANEXOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.

Presupuesto del programa Educación para Adultos (Incluye FAETA Educación para Adultos) en el ejercicio fiscal 2024 por Capítulo de Gasto.

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	16,468,490	16,679,240	16,679,240	16,679,240
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	8,184,907	7,866,493	7,866,493	7,866,493
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,838,691	5,512,379	5,506,056	4,546,939
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,524,738	5,315,842	5,314,257	4,905,041
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	24,053,209	26,034,870	26,034,870	25,711,039
	1600	PREVISIONES	-	-	-	-
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	4,150,000	4,293,006	4,293,006	4,293,006
	Subtotal de Capítulo 1000	63,220,035	65,701,830	65,693,923	64,001,758	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,971,650	4,285,817	4,285,817	4,285,817
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	185,680	459,952	459,952	459,952
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	75,760	68,943	68,943	68,943
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	-	-	-
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,960,000	3,584,929	3,584,929	3,584,929
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	88,690	87,730	87,730	87,730
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	-	-	-
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	88,600	90,049	90,049	90,049
	Subtotal de Capítulo 2000	7,370,380	8,577,420	8,577,420	8,577,420	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	1,648,560	1,498,872	1,475,208	1,472,941
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,880,422	6,504,414	6,504,414	6,504,414
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,629,840	4,104,341	4,085,241	4,085,241
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	303,730	302,798	296,697	296,697
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,907,525	4,564,638	4,549,618	4,549,618
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	388,800	451,680	451,680	451,680
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,484,667	1,575,762	1,571,960	1,571,960
	3800	SERVICIOS OFICIALES	1,247,953	1,451,504	1,451,504	1,451,504
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	548,450	685,675	685,675	642,285
	Subtotal de Capítulo 3000	22,039,947	21,139,683	21,071,996	21,026,339	
4000: Transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-	-	-	-
	4400	AYUDAS SOCIALES	25,232,275	15,831,241	15,831,241	15,831,241
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	-	-	-
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	-	-	-
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
	4800	DONATIVOS	-	-	-	-
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	-	-	
	Subtotal de Capítulo 4000	25,232,275	15,831,241	15,831,241	15,831,241	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	-
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	-	-
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	-	-	-	-
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	-	-	-
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-	-
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-	-
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-	-
	5800	BIENES INMUEBLES	-	-	-	-
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	
	Subtotal de Capítulo 5000	-	-	-	-	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	-	-	-
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	-	-	-	-
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	-	-	-
	Subtotal de Capítulo 6000	-	-	-	-	
	Total	117,862,637	111,250,174	111,174,580	109,436,758	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FAETA				
Capitulo del gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
1000: Servicios personales	51,421,035	53,902,830	53,894,923	52,202,758
2000: Materiales y suministros	7,210,380.00	8,525,920.09	8,525,920.09	8,525,920.09
3000: Servicios generales	20,292,194	19,491,898	19,428,013	19,425,746
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,147,000	4,631,756	4,631,756	4,631,756
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000: Obras Públicas	-	-	-	-
TOTAL	84,070,609	86,552,404	86,480,612	84,786,180

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 11				
Capitulo del gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
1000: Servicios personales	-	-	-	-
2000: Materiales y suministros	-	-	-	-
3000: Servicios generales	-	-	-	-
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,348,972	7,254,714	7,254,714	7,254,714
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000: Obras Públicas	-	-	-	-
TOTAL	16,348,972	7,254,714	7,254,714	7,254,714

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL				
Capitulo del gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
1000: Servicios personales	11,799,000	11,799,000	11,799,000	11,799,000
2000: Materiales y suministros	160,000	51,500	51,500	51,500
3000: Servicios generales	1,747,753	1,647,785	1,643,983	1,600,593
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,736,303	3,944,771	3,944,771	3,944,771
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-	-
6000: Obras Públicas	-	-	-	-
TOTAL	17,443,056	17,443,056	17,439,254	17,395,864

Presupuesto ejercido del Programa Educación para adultos que incluye FAETA-Educación para adultos del ejercicio fiscal 2024 por tipo de servicio y distribución geográfica por municipio.

Municipio	Tipo de servicio				Total
	Alfabetización	Educación Primaria	Educación Secundaria	Formación para el trabajo	
Calkiní	123,195	2,939,078	4,874,997	-	7,937,270
Campeche	668,772	4,681,405	14,202,610	-	19,552,787
Hopelchén	-	1,214,350	4,294,222	-	5,508,571
Champotón	70,397	3,396,659	6,863,715	-	10,330,771
Escárcega	17,599	4,294,222	7,726,079	-	12,037,900
Candelaria	334,386	2,481,497	5,948,553	-	8,764,436
Carmen	105,596	5,526,170	13,146,654	-	18,778,420
Calakmul	351,985	2,974,276	4,699,005	-	8,025,266
Palizada	211,191	2,534,295	3,185,468	-	5,930,954
Tenabo	-	1,302,346	3,748,644	-	5,050,990
Hecelchakán	281,588	3,871,839	5,103,788	-	9,257,215
Total	2,164,710	35,216,136	73,793,733	-	111,174,580

Falta incluir los municipios de reciente creación, tales como Seybaplaya y Dzitbalche.

Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2024 por tipo de apoyo

De conformidad con las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2024 del programa Educación para Adultos, financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), este programa **no entrega apoyos directos a la población en forma de transferencias monetarias o en especie.**

En lugar de ello, el FAETA canaliza recursos a los Institutos Estatales de Educación para los Adultos (IEEA) para fortalecer la operación de los servicios educativos dirigidos a personas de 15 años o más que no concluyeron la educación básica.

De conformidad a la clasificación por proyecto, se tienen las siguientes erogaciones:

Tipo de Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido
Atención a la demanda	11,507,222.00	5,533,593.00	5,533,593.00
Figuras educativas y formación solidaria	2,196,400.00	1,547,200.00	1,547,200.00
Acreditación y certificación	5,008,350.00	3,171,677.00	3,171,677.00
Plazas comunitarias	2,784,000.00	1,634,000.00	1,634,000.00
Gastos de operación	78,923,609.00	81,920,648.15	81,848,856.34
Educación para adultos	17,443,056.00	17,443,056.00	17,439,253.50
Total	117,862,637.00	111,250,174.15	111,174,579.84

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2024 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)				Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000		
Federal	FAETA Educacion para adultos	53,894,923.26	8,525,920.09	19,428,012.99	4,631,756.00	86,480,612.34	Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más
	Ramo 11				7,254,714.00	7,254,714.00	Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más
	Subtotal Federal (a)	53,894,923.26	8,525,920.09	19,428,012.99	11,886,470.00	93,735,326.34	
Estatal	Participaciones	11,799,000	51,500	1,643,983	3,944,771	17,439,254	Brindar servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria para personas de 15 años o más
		-	-	-	-	-	
		-	-	-	-	-	
	Subtotal Estatal (b)	11,799,000	51,500	1,643,983	3,944,771	17,439,254	
Otros recursos		-	-	-	-	-	
	Subtotal Otros recursos (c)	-	-	-	-	-	
Total (a + b+ c)		65,693,923.26	8,577,420.09	21,071,995.81	15,831,240.68	111,174,579.84	

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FAETA en la entidad.



Etapa del Proceso	Actividades Clave	Área Responsable
1. Asignación de recursos	Integración del anteproyecto de presupuesto estatal con base en el techo financiero federal (FAETA) y recursos estatales. Registro de estructuras programáticas y plantillas en SIACAM. Validación y autorización del presupuesto por la SAFIN. Publicación en la Ley de Presupuesto de	SAFIN – Subsecretaría de Programación y Presupuesto; IEEA – ejecutor operativo

	Egresos del Estado (LPEE).	
2. Ejercicio del presupuesto	<p>Contratación y pago de servicios personales conforme al capítulo 1000.</p> <p>Adquisición de bienes y servicios requeridos para la operación del programa.</p> <p>Registro de movimientos contables y presupuestales</p>	<p>IEEA – unidades operativas; SAFIN – validación de nómina y gasto</p>
3. Seguimiento y vigilancia	<p>SECONT inspecciona la congruencia del gasto con la LPEE.</p> <p>Supervisión del cumplimiento de metas programáticas.</p> <p>Identificación de ahorros y reintegro de recursos no devengados antes del cierre fiscal.</p>	<p>SECONT – vigilancia; IEEA – comprobación documental; SAFIN – seguimiento contable</p>
4. Transparencia y rendición de cuentas	<p>Publicación de información financiera y programática en portales oficiales y PNT.</p> <p>Cumplimiento de LGCG, CONAC y CACECAM.</p> <p>Recepción y atención de solicitudes de acceso a la información.</p>	<p>SAFIN – difusión normativa; IEEA – generación de reportes; SECONT y CACECAM – validación</p>
5. Monitoreo y evaluación	<p>Registro trimestral de avance físico-financiero e indicadores en el SEI.</p> <p>Elaboración de informes trimestrales y anuales para SECONT, SAFIN y Congreso.</p> <p>Uso de resultados para la planeación y mejora de la gestión.</p>	<p>IEEA – integración de indicadores; SAFIN – consolidación; SECONT – verificación del desempeño</p>

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAETA

NIVEL DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META REALIZADA	AVANCE AL 4TO TRIMESTRE 2024	MEDIOS DE VERIFICACION	JUSTIFICACION
FIN	Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Anual	Tasa de variación	-0.06494	-3.39533	5228.41		Superó la meta debido a estrategias efectivas de focalización y cobertura, así como depuración de la base de población en rezago educativo.
PROPOSITO	Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria que concluye el nivel de secundaria.	Anual	Porcentaje	3.24681	4.2057	129.53	SEI, REPORTE DE AVANCES DE LA MIR PROPORCIONADOS POR EL IEAA	Rebasó la meta por mayor captación de educandos en secundaria y estrategias territoriales efectivas.
	Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel inicial.	Anual	Porcentaje	1.29153	0.31582	24.45		No se alcanzó la meta por dificultad para captar población analfabeta en zonas dispersas y con barreras socioculturales.
	Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria que concluye el nivel de primaria.	Anual	Porcentaje	2.70751	3.09585	114.34		Rebasó la meta por eficiencia operativa y buena respuesta de la población objetivo, además de seguimiento oportuno por figuras solidarias.

NIVEL DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META REALIZADA	AVANCE AL 4TO TRIMESTRE 2024	MEDIOS DE VERIFICACION	JUSTIFICACION
COMPONENTE	Porcentaje de educandos/as que concluyen nivel educativo del grupo de atención prioritaria en el modelo educativo.	Trimestral	Porcentaje	43.33333	133.33333	307.69	SEI, REPORTES DE AVANCES DE LA MIR PROPORCIONADOS POR EL IEAA	Superó la meta gracias a la focalización en grupos vulnerables y acompañamiento intensivo de figuras educativas.
	Porcentajes de educandos/as que concluyen niveles intermedio y avanzado del modelo educativo vinculados a Plazas Comunitarias de atención educativa y servicios integrales.	Trimestral	Porcentaje	20.05214	15.20827	75.84		Prácticamente alcanzó la meta, evidenciando una operación estable de la modalidad presencial.
	Porcentaje de educandos/as hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en inicial y/o Primaria y/o Secundaria en el modelo educativo.	Trimestral	Porcentaje	81.19403	302.01632	371.97		Meta ampliamente superada por incremento en la permanencia y conclusión de módulos, reflejando buena operación de asesores.
Porcentaje de exámenes en línea aplicados del modelo educativo.	Trimestral	Porcentaje	24.41294	22.72653	93.09	Cercano a la meta, con ligera limitación por falta de conectividad en algunas sedes.		
Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre.	Trimestral	Porcentaje	100	274.21384	274.21	Superó ampliamente la meta por implementación de capacitaciones masivas para fortalecer la atención educativa.		
ACTIVIDADES	Porcentaje de exámenes impresos aplicados del modelo educativo.	Trimestral	Porcentaje	75.58706	77.27347	97.82	Prácticamente alcanzó la meta, evidenciando una operación estable de la modalidad presencial.	
	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada presencial en el trimestre.	Trimestral	Porcentaje	98.58824	99.94353	101.37	Meta cumplida por estabilidad en la captación de educandos presenciales.	
	Porcentaje de personas educandas activas en la modalidad no escolarizada a distancia en el trimestre.	Trimestral	Porcentaje	1.41176	0.05647	4	No alcanzó la meta por dificultades tecnológicas y baja adopción de la educación a distancia en población adulta.	

Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FAETA

Sección de la evaluación	Fortalezas / Oportunidades	Debilidades / Amenazas	Recomendaciones	Actores involucrados en la entidad federativa	Valoración general
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos alineada con objetivos del FAETA • Eficiencia en el ejercicio presupuestal. • Focalización hacia población en rezago educativo • Oportunidad de vinculación con programas sociales complementarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada disponibilidad presupuestaria para ampliar cobertura • Rigidez en la distribución de recursos. • Amenaza de recortes presupuestales federales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la priorización territorial con datos georreferenciados • Buscar concurrencia con programas estatales y federales para ampliar cobertura. 	IEEA Campeche, SAFIN, SHCP, SEDESYPH	Adecuada orientación, con limitaciones para expansión y flexibilidad.
Gestión y operación	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos administrativos claros y con responsables definidos. • Supervisión operativa y seguimiento físico-financiero. • Oportunidad de automatización de procesos y mejora tecnológica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de figuras solidarias con alta rotación • Procesos clave no sistematizados • Cuellos de botella en reclutamiento y capacitación • Riesgo por baja conectividad en zonas rurales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formalizar procesos innovadores aplicados en campo • Implementar un plan de retención y fortalecimiento de figuras solidarias • Digitalizar procesos de asignación, seguimiento y supervisión. 	IEEA Campeche, INEA, SAFIN, SECONT	Gestión funcional, con riesgo de sostenibilidad en recursos humanos y operación territorial.
Generación de Información y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> • Información completa, homogénea y actualizada. • Coordinación efectiva con SAFIN y SECONT • Cumplimiento con LGCG y lineamientos federales • Oportunidad de fortalecer la transparencia mediante 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja participación ciudadana en seguimiento • Riesgo de percepción limitada sobre impacto del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un micrositio público de seguimiento de recursos e indicadores • Impulsar mecanismos de participación ciudadana y socialización de resultados. 	IEEA Campeche, SECONT, ITAI Campeche, SAFIN	Sólido cumplimiento normativo, con margen para fortalecer el control social y la visibilidad pública.

	visualizadores públicos.				
Orientación y medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Avance significativo (>80%) en indicadores de Fin y Propósito .• Uso de evaluaciones e indicadores para toma de decisiones .• Oportunidad de articular indicadores estatales para fortalecer seguimiento local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Metas conservadoras o laxas en algunos indicadores .• Baja captación de población analfabeta y limitada modalidad a distancia. • Amenaza de baja priorización política. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y ajustar metas para reflejar retos reales .• Focalizar estrategias para población analfabeta y modalidades no presenciales .• Integrar indicadores estatales complementarios. 	IEEA Campeche, INEA, Secretaría de Planeación estatal	Desempeño sólido, con áreas específicas de mejora para impacto sostenido y mayor pertinencia local.

Aspectos susceptibles de mejora.

Rubro de la Evaluación	ASM Propuesto	Evidencia / Sustento
Operación y Procesos	Actualizar el Manual de Procedimientos (última versión 2019) incorporando procesos vigentes y digitalización.	Manual de Procedimientos 2019 y observación de cambios operativos recientes.
Seguimiento y Monitoreo	Ampliar la cobertura del microsítio con indicadores de eficiencia del gasto.	Microsítio actual sólo refleja avances de la MIR.
	Implementar revisiones semestrales de indicadores y desempeño operativo.	Recomendaciones de la evaluación 2023 y 2024.
Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicar informes simplificados en la página institucional (ej. infografías municipales).	Sección de transparencia en la página institucional.
	Incorporar los resultados de las encuestas de satisfacción en los informes públicos.	Instrumento de Satisfacción del Servicio 2024.